

Desafíos estructurales del Japón contemporáneo: demografía, género e inmigración como nudo gordiano¹

Structural challenges of contemporary Japan: demography, gender, and immigration as a Gordian knot

Blai Guarné²

Universidad Autónoma de Barcelona (España)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1762-703X>

Takahiko Ueno³

Universidad de Tsuru (Japón)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4200-749X>

Recibido: 28/05/2026

Aceptado: 06/07/2026

Resumen

El Japón contemporáneo se encuentra en una encrucijada sistémica en la que el declive demográfico, la desigualdad de género y la pérdida relativa de peso geoeconómico confluyen en una crisis de dimensiones estructurales. El artículo argumenta que estos desafíos, frecuentemente analizados de forma fragmentaria, convergen de manera interdependiente en la cuestión migratoria, que opera como el nudo gordiano en el que cristalizan las contradicciones del agotado modelo

¹ En el caso de Blai Guarné esta publicación es parte del proyecto PID2021-122897NB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/FEDER, UE, y el proyecto 2021 SGR 00558 GRC en la Universidad Autónoma de Barcelona, así como por el Japanese Studies Fellowship Program 2025-26 (RJS-FW 2025) de Japan Foundation en el International Research Center for Japanese Studies (Nichibunken). Por parte de Takahiko Ueno, este artículo ha recibido el apoyo del proyecto Global Mediterranean financiado por los National Institutes for the Humanities (NIHU) de Japón, así como de la Japan Society for the Promotion of Science (JSPS) KAKENHI (Proyecto n.º 26K05308).

² (blai.guarne@uab.cat). Director del Centro de Estudios e Investigación sobre Asia Oriental (CERAO) de la Universidad Autónoma de Barcelona (España). Publicaciones: <https://webs.uab.cat/gregal/es/equipo-de-investigacion/>

³ (t-ueno@tsuru.ac.jp). Profesor Titular del Departamento de Estudios Culturales Comparativos, Facultad de Artes Liberales, Universidad de Tsuru (Japón). Publicaciones: <https://researchmap.jp/takaueno7?lang=en>

socioeconómico de posguerra. A partir de un enfoque interdisciplinar que combina el análisis del discurso con el estudio de las políticas públicas, se examina cómo la resistencia estatal a desarrollar una política migratoria basada en derechos y garantías pospone las reformas necesarias para abordar los desafíos que afronta el país en un contexto de creciente competencia regional.

Palabras-clave: Japón; inmigración; declive demográfico; brecha de género; políticas públicas; sistema de bienestar social.

Abstract

Contemporary Japan finds itself at a systemic crossroads in which demographic decline, gender inequality, and the relative loss of geoeconomic weight converge into a crisis of structural dimensions. The article argues that these challenges, often examined from a fragmented perspective, converge interdependently in the migration issue, which operates as the Gordian knot where the contradictions of the exhausted postwar socioeconomic model crystallize. Drawing on an interdisciplinary approach that combines discourse analysis with the study of public policy, it examines how the state's resistance to developing a rights- and guarantees-based migration policy postpones the reforms needed to address the challenges the country faces in a context of growing regional competition.

Keywords: Japan; immigration; demographic decline; gender gap; public policy; social welfare system.

1. Introducción: anatomía de una crisis sistémica

En julio de 2025, las elecciones a la Cámara Alta del Parlamento japonés alteraron el equilibrio de fuerzas político. Celebradas bajo el gobierno de Shigeru Ishiba, quien había asumido el cargo de primer ministro en octubre de 2024 tras la renuncia de Fumio Kishida, las elecciones supusieron una severa derrota para la coalición gobernante —formada por el Partido Liberal Democrático (PLD) y su aliado menor, *Kōmeitō*—, que perdió la mayoría absoluta en dicha Cámara. Al mismo tiempo, un partido de reciente creación, *Sanseitō*, y otras formaciones de derecha populista radical que blandían el eslogan “Japón primero” (“*Nippon First*”), lograron avances significativos, capitalizando las resistencias de parte del electorado a las políticas de convivencia multicultural (*tabunka kyōsei*) con la población extranjera. La derrota electoral precipitó la dimisión de Ishiba y abrió paso, el 4 de octubre de 2025, a la elección de Sanae Takaichi como nueva presidenta del PLD y, el 21 de ese mismo mes, a su

designación como primera ministra, convirtiéndose así en la primera mujer en ocupar el cargo en la historia de Japón. La prensa internacional se preguntó entonces por las razones de la emergencia del debate migratorio en un país que, durante décadas, se había presentado como el Estado desarrollado más reacio a la inmigración.

La respuesta a esta pregunta exige comprender las contradicciones que atraviesa el Japón contemporáneo. Desde la década de 1980, Japón proyectó la imagen de una superpotencia tecnológica surgida del milagro económico que construyó un país socialmente cohesionado, políticamente estable y altamente seguro. Sin embargo, tras el estallido de la burbuja económica a comienzos de los años noventa –con las consiguientes dos y tres “décadas perdidas” (*ushinawareta nijūnen/sanjūnen*)– el relato de éxito de la modernización nacional dio paso a una prolongada etapa de estancamiento de la economía que ha ido erosionando los pilares⁴ del pacto social de posguerra (Osawa, 2011). En este contexto, ha hecho aparición un nuevo tipo de nacionalismo reactivo que afirma su especificidad política con la consigna del “*Nippon First*”, mimetizando en su propia formulación en inglés⁵ la retórica populista procedente de Estados Unidos, principal aliado de Japón. Aunque en términos discursivos este fenómeno pueda parecer una sobredimensionada versión japonesa del efecto Trump⁶, este artículo sostiene que el llamado “problema de los extranjeros” (*gaikokujin mondai*) constituye en realidad el nudo gordiano en el que convergen y tensionan décadas de crisis estructurales interdependientes, conformando un espacio simbólico clave para la comprensión crítica de los desafíos demográficos, económicos y de igualdad que actualmente afronta la sociedad japonesa.

En el análisis de esta cuestión, la literatura académica ha tendido a adoptar un prisma fragmentario, a través del cual los estudios demográficos han considerado el declive poblacional (Coulmas, 2007), las investigaciones sobre migración han revisado la evolución de los regímenes de visados de trabajo (Chung, 2010; Liu-Farrer, 2020), y los análisis de género han problematizado las estructuras heredadas del patriarcado corporativo (Nemoto, 2016; Ueno, 2009). Esta compartimentación investigadora ha tendido a reproducir las limitaciones de la propia administración nipona a la hora de abordar cuestiones estrechamente interconectadas mediante lógicas ministeriales verticales y asincrónicas. De manera central, el concepto aplicado ha sido el de *kyōsei* (“convivencia” o “coexistencia”), término que en la esfera pública japonesa

⁴ Empleo estable de por vida, modelo familiar basado en un único proveedor masculino y crecimiento demográfico sostenido.

⁵ La formulación japonesa sería “*Nippon ichiban*”.

⁶ Sobredimensionada en relación con la reducida proporción de extranjeros residentes en Japón: un 3,3 por cien de la población total, frente al promedio del 15 por cien en el resto de los países del G7 (ISA, 2026).

remite tanto a la integración de los residentes extranjeros como a la cohesión social (Guarné y Yamashita, 2015; Iwabuchi, 2016; Morris-Suzuki, 2003), en una ambivalencia discursiva entre derechos y control que explica el *impasse* institucional en el que actualmente se encuentra el país.

Para entender esta situación, y a partir de un enfoque interdisciplinar que combina el análisis del discurso con la revisión de políticas públicas, este artículo plantea tres ejes interpretativos principales: (1) la contracción demográfica como imperativo que convierte la inmigración en una necesidad estructural para la reproducción económica nacional; (2) la brecha de género como factor ignorado, en la medida en que la incorporación de trabajadoras migrantes permite posponer una reforma integral del sistema social de cuidados y el desarrollo de políticas de igualdad efectivas; y (3) la gestión política de la inmigración, desde sus capas poscoloniales hasta la reciente securitización del debate público, en un contexto de creciente retórica populista y declive económico relativo en el que Japón debe competir con sus vecinos regionales por la atracción de mano de obra y talento migrante.

Desde esta perspectiva, el artículo argumenta que la conversión de la inmigración en objeto central del debate político en 2025, lejos de haber surgido *ex nihilo*, debe entenderse como el resultado de la acumulación de diversas oleadas reactivas desarrolladas durante las décadas perdidas de finales del siglo pasado y principios del presente, con episodios que abarcan desde la reacción conservadora a la cuestión de la igualdad de género a comienzos de los años 2000, hasta la reacción más reciente contra la idea de la convivencia multicultural, objeto de la vigente movilización populista, pasando por la progresiva reemergencia de discursos excluyentes en el ámbito social y asistencial⁷. Sostenemos así que la novedad del momento actual no reside tanto en la existencia de estas tensiones como en su condensación bajo el significante de la inmigración y su conversión en un indicador complejo de los desafíos estructurales que afronta el modelo de desarrollo socioeconómico japonés establecido en la posguerra.

2. El declive demográfico como imperativo estructural

La arquitectura social del Estado japonés y su celebrado milagro económico de posguerra se cimentaron sobre la premisa estructural de un crecimiento demográfico sostenido que aseguraba tanto la capacidad

⁷ Destaca aquí el ataque perpetrado el 26 de julio de 2016 por Satoshi Uematsu, ex empleado del centro residencial para personas con discapacidad intelectual Tsukui Yamayuri-en, en Sagamihara (Kanagawa), que causó la muerte de 19 residentes e hirió a otros 26, reabriendo el debate sobre la invisibilización social de las personas con discapacidad y la circulación de discursos capacitistas y eugenésicos en redes sociales.

productiva nacional como el mantenimiento del sistema de bienestar social. Sin embargo, tras décadas de estancamiento económico, la base poblacional de este modelo se ha erosionado, dando paso a una fase de contracción difícilmente reversible, al menos durante el próximo medio siglo (Eberstadt, 2012). En 2023, la Tasa Global de Fecundidad (TGF) alcanzó un mínimo histórico de 1,20 hijos por mujer, situándose por debajo del umbral de reemplazo poblacional (2,1) durante cincuenta años consecutivos (MHLW, 2024). Tras alcanzar su máximo demográfico en 2008, con aproximadamente 128 millones de habitantes, la población japonesa se ha reducido en más de cuatro millones (SBJ, 2024), en una tendencia descendente que se acentúa cada año. Las proyecciones del Instituto Nacional de Investigación sobre Población y Seguridad Social (NIPSSR) estiman que la población total podría reducirse hasta los 87 millones para el año 2070 (NIPSSR, 2023). Más significativa, incluso, resulta la transformación de la estructura de edad. Japón constituye la sociedad más envejecida del planeta, con el 28,7 por cien de su población mayor de 65 años en 2023, y proyecciones que sitúan esta proporción en torno al 38,7 por cien para finales de la década de 2060 (*ibid.*, 2023). Se perfila, por tanto, un escenario de creciente presión sobre la tasa de dependencia, dado que, mientras en 1990 había más de cinco personas en edad de trabajar por cada persona jubilada, para 2050 la proporción podría reducirse a apenas 1,3 trabajadores por cada pensionista (*ibid.*, 2023). Esta inversión demográfica somete al sistema sociosanitario japonés a un aumento continuo del gasto que absorbe partidas presupuestarias cada vez mayores en un contexto de endeudamiento público cercano al 240 por cien del PIB (FMI, 2025), el más elevado entre las economías desarrolladas. La ecuación demográfica plantea así un desafío de primer orden ya que, sin la incorporación de población extranjera en edad de trabajar, el Estado del bienestar japonés se enfrentará a dificultades financieras para garantizar su sistema de pensiones, sanidad y cuidados, comprometiéndose con ello el contrato social intergeneracional.

Las consecuencias de esta contracción demográfica trascienden el plano de las proyecciones macroeconómicas, reflejándose también en la reconfiguración de la estructura territorial y urbana del país. Para comprender esta situación es necesario considerar el legado del periodo de rápido crecimiento económico (1955-1973), durante el cual la política industrial oficial promovió la migración interna desde las prefecturas rurales hacia la megalópolis de Tokio y el cinturón industrial de Osaka y Nagoya. Este éxodo rural-urbano impulsó la capacidad exportadora nacional, pero debilitó demográficamente a las regiones periféricas, mermando sus condiciones de reproducción social. En la actualidad, la concentración demográfica en la conurbación del Gran Tokio continúa actuando como un poderoso polo de atracción para la población joven de las

prefecturas, profundizando los procesos de despoblación y envejecimiento en amplias regiones del territorio.

El fenómeno de la despoblación regional (*chihō shōmetsu*, lit. “extinción local”) quedó plasmado en el influyente Informe Masuda, publicado en 2014 por el exgobernador de la prefectura de Iwate, en el que ya se advertía que 896 municipios –aproximadamente la mitad de los gobiernos locales del país– corrían el riesgo de desaparecer hacia 2040 debido a la reducción por debajo del 50 por cien de la población femenina de entre 20 y 39 años (Masuda, 2014)⁸. Se configura así una acusada paradoja territorial en torno a la población y los recursos. Por un lado, son precisamente las áreas rurales afectadas por la despoblación las que precisan de una mayor afluencia de trabajadores inmigrantes para la continuidad de sectores primarios como la agricultura y la pesca. Por otro, son estas mismas regiones periféricas las que carecen del músculo financiero, la infraestructura institucional y los recursos educativos y de integración necesarios para gestionar adecuadamente su llegada. De este modo, mientras Tokio y las grandes áreas metropolitanas concentran la diversidad migratoria, la periferia regional continúa debilitándose demográfica y económicamente, intensificándose las desigualdades territoriales heredadas del modelo desarrollista de la posguerra.

El Estado no ha permanecido inactivo ante el desafío demográfico, si bien las políticas aplicadas no han resultado eficaces. Desde la formulación del “Plan Angel” en 1994, seguido por el “Nuevo Plan Angel” en 1999 y la “Política Plus One” en 2009 (Peng, 2016), hasta la retórica de la “revitalización” económica del *Abenomics*⁹ y la reciente creación de la Agencia de la Infancia y las Familias bajo la administración Kishida en 2023, Japón ha desplegado tres décadas de políticas pronatalistas que no han logrado revertir la tendencia descendente. Concebidas desde una lógica compensatoria orientada al corto plazo, las medidas implementadas se han centrado en ayudas económicas por nacimiento y en la ampliación parcial de las plazas de guardería, sin abordar las barreras estructurales para la formación de nuevas familias. Entre estas destacan el estancamiento salarial de las últimas tres décadas, la precarización del empleo juvenil –con tasas de temporalidad cercanas al 40 por cien (MIC, 2023)–, una cultura corporativa presencialista con largas jornadas laborales que dificulta la conciliación familiar, así como el elevado coste de la educación complementaria extraescolar (*juku*), necesaria en un sistema educativo altamente competitivo.

⁸ Desde entonces, prefecturas como Akita, Aomori y Kōchi se han convertido en ejemplos del declive demográfico regional, con pueblos abandonados (*genkai shūraku*), cierre de escuelas de primaria, reducción del transporte público y el recorte de servicios médicos y asistenciales.

⁹ Se denomina *Abenomics* al programa económico del primer ministro Shinzō Abe durante su mandato 2012–2020, articulado en torno a las tres “flechas” (*sanbon no ya*) de una política monetaria expansiva del Banco de Japón, el estímulo fiscal mediante el aumento del gasto público, y un conjunto de reformas estructurales que incluían la promoción del empleo femenino bajo el lema del *Womenomics*.

A todo ello se suma una arquitectura fiscal y de seguridad social heredada de otro contexto, como ejemplifica el denominado “muro” de los tres millones de yenes (*zei/shakai hoken no kabe*), que penaliza a los hogares en los que el cónyuge considerado dependiente –casi siempre la mujer– supera un determinado umbral de ingresos, lo que conlleva la pérdida de desgravaciones y el pago de cotizaciones adicionales a la seguridad social. Lejos de favorecerse la existencia de hogares de doble ingreso, el sistema contribuye así a perpetuar un modelo con un único proveedor masculino y una esposa empleada a tiempo parcial, desincentivándose la independencia económica de la mujer y limitándose los recursos de las familias jóvenes para la crianza de los hijos. De todo ello se desprende que ninguna política pronatalista, por ambiciosa que sea, podrá revertir con suficiente rapidez el descenso poblacional para compensar la escasez de mano de obra que Japón afrontará en la próxima década, por lo que la inmigración se perfila como la respuesta más realista al desafío demográfico a corto y medio plazo.

De hecho, la contracción de la población en edad de trabajar (15-64 años) ha dejado de ser una previsión futura para convertirse en un desafío económico presente. Según las proyecciones del Instituto de Investigación Recruit Works, Japón registrará un déficit de 3,4 millones de trabajadores para el año 2030 y de más de 11 millones para 2040 (RWI, 2023). La escasez de mano de obra, que afecta ya a sectores estratégicos como la construcción, la agricultura, la industria manufacturera, la logística, la hostelería, el comercio minorista y la atención geriátrica, se ha visto asimismo agravada por el denominado “Problema de 2024” (*Nisen-nijūyon-nen mondai*), derivado de la entrada en vigor ese año de nuevas regulaciones –largamente esperadas– que limitan las horas extraordinarias para combatir la muerte por exceso de trabajo (*karōshi*). Esta limitación afecta tanto a las horas extraordinarias legales y remuneradas como a las denominadas “horas de servicio” (*sābisu zangyō*), realizadas de manera rutinaria sin compensación económica.

Sin embargo, la falta de trabajadores para cubrir las horas vacantes compromete las cadenas logísticas y retrasa el desarrollo de infraestructuras, evidenciando la insostenibilidad de un modelo productivo basado en la sobreexplotación estructural del tiempo de trabajo. En paralelo, Japón también se enfrenta a un acusado déficit de personal de alta cualificación en los sectores digital y tecnológico frente a sus competidores asiáticos. Ante esta coyuntura, la posición empresarial liderada por *Keidanren* (Federación Empresarial de Japón) ha pasado de la cautela inicial a la demanda formal de mano de obra procedente del exterior. Por todo ello, el dilema actual para el Estado japonés ya no reside en el debate ideológico sobre la conveniencia de aceptar trabajadores extranjeros –una cuestión impuesta por la propia necesidad–, sino en la definición de las condiciones jurídicas, laborales y sociales de su

incorporación. Pese a esto, la resistencia conservadora a reconocer oficialmente a Japón como un “país de inmigración” (*imin kokka*) continúa definiendo el actual escenario de parálisis e improvisación institucional.

3. La brecha de género como factor ignorado

Si la matemática demográfica dicta la urgencia de la apertura migratoria, la persistente desigualdad de género explica muchas de las limitaciones estructurales que condicionan su abordaje. Según el Informe Global de Brecha de Género 2024 (WEF, 2024), Japón ocupa el puesto 118 de un total de 148 países, situándose como el peor clasificado del G7, a gran distancia del resto de economías del grupo. Esta posición refleja un profundo desequilibrio entre el elevado nivel educativo de las mujeres japonesas, que se gradúan en estudios superiores en proporciones equivalentes o mayores a las de los hombres, y su escasa presencia en las esferas del poder político y económico. Históricamente, la trayectoria laboral de las mujeres se ha descrito mediante la denominada curva en forma de “M”, caracterizada por una elevada inserción profesional tras finalizar los estudios, una abrupta caída en torno a la veintena y la treintena asociada al matrimonio y la maternidad, y un posterior retorno parcial al mercado de trabajo tras la crianza de los hijos (Nemoto, 2016). En la última década, las políticas oficiales han celebrado el “aplanamiento” de esta curva hacia un esquema en forma de “L” invertida, como resultado del hecho de que más mujeres continúan trabajando tras la maternidad.

No obstante, este aparente éxito encubre una realidad más compleja, ya que, si bien la distinción empresarial entre puestos gerenciales (*sōgō shoku*) y puestos administrativos (*ippan shoku*), históricamente asignados a mujeres, ha perdido peso en las áreas metropolitanas, la reincorporación femenina al mercado laboral se produce principalmente en empleos no permanentes (*hiseiki*). Esta dinámica de precarización perpetúa sistemáticamente la brecha de género, en la medida en que las mujeres ocupan casi el 70 por cien del total de los trabajos temporales, a tiempo parcial o de duración limitada (MIC, 2023), carentes de la estabilidad y beneficios laborales del empleo fijo. Como consecuencia, la brecha salarial de género continúa siendo acusada, percibiendo las mujeres remuneraciones un 25 por cien inferiores a las de sus homólogos masculinos. El “techo de cristal” –auténtica “placa de hierro” en el caso japonés– que limita el ascenso de la mujer a los puestos de alta dirección¹⁰, unido a su concentración en empleos de baja remuneración del denominado

¹⁰ En 2003, el gobierno japonés fijó el objetivo “202030” con el propósito de que las mujeres ocuparan al menos un 30 por cien de los puestos directivos en 2020. Sin embargo, dado que ese año las mujeres representaban todavía menos del 15 por cien de los cargos directivos del sector privado, el Quinto Plan Básico para la Igualdad de Género (diciembre de 2020) aplazó dicho objetivo hasta 2030.

“suelo pegajoso” del sector servicios (Morgan, 2017), sitúa estructuralmente a la mitad de la población japonesa en una posición de precariedad económica.

Las barreras que reproducen esta brecha responden menos a inercias culturales que a factores profundamente arraigados en una economía política que extrae valor de la subordinación del trabajo de cuidados. El modelo laboral japonés, epitomizado en la figura del *sarariman* (asalariado) de la “sociedad empresa” (*kigyō shakai*) de la posguerra, presupone ontológicamente la existencia de una esposa dedicada al cuidado del hogar, la crianza de los hijos y la atención a los mayores. Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD, 2023), las mujeres en Japón dedican hasta cuatro veces más horas al trabajo doméstico y de cuidados que los hombres, lo que constituye uno de los niveles de disparidad más extremos entre las economías avanzadas. La cultura corporativa de las largas jornadas laborales y la disponibilidad absoluta, con prácticas como las rotaciones geográficas de los empleados (*tanshin funin*), convierte en incompatible el desarrollo de una carrera profesional con las responsabilidades reproductivas. A ello se suma una persistente insuficiencia de las políticas de bienestar que hace recaer de forma desproporcionada sobre hijas y nueras la atención a los familiares dependientes, en una acumulación de cargas que las mantiene atrapadas entre el cuidado infantil, la atención geriátrica y la necesidad de obtener ingresos laborales.

En este contexto, el mensaje oficial dirigido a las mujeres resulta particularmente contradictorio. Por un lado, se demanda su incorporación al mercado laboral como respuesta a la escasez de mano de obra –matriz del programa *Womenomics* de la administración Abe–, mientras que, por otro, se las insta a tener más hijos para hacer frente a la crisis demográfica, sin acometer para ello reformas corporativas que favorezcan una distribución más equilibrada de las tareas reproductivas. La administración Abe trató de gestionar esta contradicción mediante la externalización de dichas tareas a través del programa de Apoyo Doméstico con Personal Extranjero, concebido para “promover la participación laboral de las mujeres” (Sadamatsu, 2018). Sin embargo, su aplicación quedó restringida a las denominadas Zonas Estratégicas Especiales de las principales áreas metropolitanas, priorizándose así la competitividad urbana mediante la incorporación profesional de mujeres de renta elevada, antes que una reforma universal del sistema asistencial. En la actualidad, su implementación continúa concentrada en un reducido grupo de empresas autorizadas a nivel prefectural, lo que evidencia su carácter empresarial y territorialmente restringido (CAS, 2026; GPK, 2026). Asimismo, resulta significativo que, a diferencia de otros debates nacionales sobre inmigración, la importación de trabajo reproductivo que plantea el programa haya suscitado una escasa contestación pública organizada, toda vez que desplaza el ajuste del sistema de cuidados hacia mujeres migrantes sujetas a un estricto control

administrativo, en lugar de cuestionar las bases de la división sexual del trabajo o las jerarquías sociales que sostienen la economía reproductiva.

La persistencia de estructuras patriarcales que perpetúan la desigualdad se halla también arraigada en el derecho de familia japonés. El sistema de registro familiar (*koseki*), creado en la era Meiji (1868-1912), organiza a los ciudadanos no como individuos autónomos, sino como miembros de una unidad familiar jerárquica que, *de facto*, reproduce la figura del cabeza de familia propia del modelo social de preguerra. Este marco legal impone restricciones que colisionan con las aspiraciones contemporáneas de autonomía individual, como refleja el debate en torno al sistema de apellidos. El Código Civil japonés, promulgado en 1898 y reformado en profundidad en 1947, obliga a las parejas casadas a adoptar un único apellido familiar, lo que en el 94 por cien de los casos implica que la mujer renuncie a su apellido de nacimiento (GEB, 2024). Aunque una amplia mayoría social apoya la posibilidad de mantener apellidos distintos, el sector más conservador del PLD ha bloqueado reiteradamente esta reforma alegando que destruiría “los lazos familiares tradicionales” (Asahi Shimbun, 2020). Una tensión similar se observa también en torno al matrimonio igualitario, cuya regulación continúa siendo evitada por el Legislativo pese a diversas resoluciones judiciales históricas –Sapporo (2021), Nagoya (2023), Tokio (2025)–, que han dictaminado la inconstitucionalidad de la prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta inacción legislativa ha trasladado a los gobiernos locales la gestión de los problemas derivados de una falta de reconocimiento legal que ha dado lugar a la creación de registros municipales de convivencia en las principales ciudades del país. Todo ello evidencia la profunda fricción entre una sociedad civil cada vez más sensibilizada en materia de derechos sociales y una élite política gerontocrática apegada a marcos normativos tradicionales alejados de la realidad contemporánea.

En este contexto, la designación de Sanae Takaichi como primera ministra de Japón el 21 de octubre de 2025 debe analizarse con extrema cautela, ya que, si bien posee un innegable valor simbólico en términos de representación –al fracturar la “placa de hierro” en el ámbito político–, su ascenso responde en gran medida a la dinámica del denominado “acantilado de cristal”, más que a un cambio de rumbo. Conocida por sus firmes posiciones en materia de seguridad nacional y su adhesión al conservadurismo cultural del ala más ortodoxa del PLD, Takaichi asumió el poder en un contexto de marcada desafección del electorado con el partido gobernante, tras diversos escándalos de corrupción y décadas de estancamiento económico. Asimismo, su propia orientación ideológica refuerza la narrativa de que Japón no es ni debe ser un “país de inmigración”, dificultando cualquier avance en la integración social y cívica de los residentes extranjeros. De forma análoga, la desarticulación de los resortes patriarcales del sistema se ve condicionada tanto por su trayectoria

política como por la necesidad de acomodar a las facciones conservadoras que facilitaron su ascenso, evidenciando los límites de la acción reformista individual frente a la inercia institucional.

Es en la delicada intersección entre los cuidados, el género y la escasez de mano de obra donde la política migratoria japonesa revela algunos de sus aspectos más disfuncionales. Ante el deterioro del sistema asistencial, el Estado japonés se ha enfrentado a dos posibles vías de actuación con diferente coste político. Por un lado, la aplicación de reformas para mejorar las condiciones salariales y el reconocimiento social de los profesionales del cuidado, acompañadas de políticas de conciliación familiar y equidad de género. Por otro, la incorporación de mano de obra procedente de países del Sur Global, con menores costes salariales y niveles de protección laboral, para cubrir la escasez de trabajadores en un sector cada vez menos atractivo profesionalmente, que corre el riesgo de colapso. De manera sistemática, la respuesta gubernamental ha seguido esta segunda vía, políticamente menos costosa, priorizándose la externalización del trabajo asistencial frente a una reforma integral del sistema de cuidados. De este modo, en lugar de abordarse la transformación del sistema y la revisión de las bases patriarcales del tradicionalismo corporativo, se ha optado por una lógica de “ganar tiempo” mediante una estrategia de evitación basada en la incorporación subalterna de trabajadoras extranjeras en el sector del cuidado (Peng, 2016).

Inicialmente, esta actuación se articuló a través de Acuerdos de Asociación Económica (EPA) con Filipinas, Indonesia y Vietnam, pero su carácter altamente restrictivo –con exámenes de enfermería particularmente exigentes en el nivel de japonés– permitió la incorporación de solo unos miles de trabajadoras. Ante esta situación, el cuidado de las personas mayores fue incluido en 2019 como el duodécimo sector habilitado en el nuevo visado de Trabajador con Capacidades Específicas (SSW: *Specified Skilled Worker*), abriéndose la puerta a la incorporación de mujeres procedentes del sureste asiático para realizar los trabajos de las denominadas “tres K” (*kiken, kitanai, kitsui*: peligrosos, sucios, agotadores), que el mercado laboral japonés no logra cubrir. Se configuró así un sistema que recurre a la labor asistencial de trabajadoras migrantes bajo el régimen SSW1 (SSW) para atender a la población anciana y facilitar la incorporación laboral de las mujeres japonesas, pero que no permite a esas mismas trabajadoras traer a sus hijos y familiares dependientes, negándoles el derecho al arraigo y la reproducción social de su propia vida familiar en Japón. De este modo, se ha establecido una fórmula migratoria que además de carecer de una orientación integradora se caracteriza por una marcada lógica estratificadora en términos de clase, género y etnicidad.

4. La gestión política de la inmigración en un escenario de competencia regional

La narrativa oficial del gobierno japonés, repetida durante décadas por sucesivos primeros ministros, sostiene la ficción jurídica de que “Japón no es un país de inmigración” y de que el Estado “no adopta políticas de inmigración” (*imin seisaku*). Sin embargo, esta afirmación contrasta con la realidad demográfica de los más de 4,12 millones de residentes extranjeros registrados a finales de 2025, una cifra alejada de la de otras economías avanzadas, pero que marca un punto de inflexión al superar por primera vez el umbral de los cuatro millones (ISA, 2026). Este desajuste entre ortodoxia discursiva, praxis económica y realidad social ha generado una arquitectura institucional fragmentaria que es posible interpretar como una “geología migratoria” compuesta por múltiples capas históricas sedimentadas, cada una de ellas con distintos grados de precariedad, pertenencia y exclusión legal (Shipper, 2008).

La capa más antigua y fundacional es de naturaleza poscolonial y está integrada por los *zainichi* (lit. “residentes en Japón”), principalmente coreanos y taiwaneses –y en la actualidad sus descendientes de tercera y cuarta generación– que fueron desplazados forzosamente o migraron al archipiélago como mano de obra durante el periodo imperial japonés. Tras el Tratado de San Francisco de 1951, se les despojó unilateralmente de la ciudadanía japonesa, convirtiéndose en apátridas, y no fue hasta 1991, tras décadas de movilización cívica contra la discriminación laboral y el sistema segregador de toma de dactilares, cuando lograron el estatus oficial de “Residentes Permanentes Especiales” (Kashiwazaki, 2000). Una segunda capa se superpuso a finales de los años setenta, a raíz de las presiones internacionales derivadas de la crisis humanitaria de los *boat people* indochinos que llevó a Japón a ratificar en 1981 la Convención de la ONU sobre los Refugiados. También en ese caso, ante la ausencia de políticas estatales de integración, la responsabilidad recayó en redes locales de apoyo mutuo en municipios como Yamato (Kanagawa) o Himeji (Hyōgo), donde la labor de voluntarios y refugiados suplió el vacío institucional hasta su reasentamiento en terceros países conforme al acuerdo del Gabinete de 2008. Pese a este precedente, la política de asilo japonesa continúa caracterizándose por su extrema restrictividad, con tasas de aceptación inferiores al dos por cien de las solicitudes, lo que genera constantes fricciones con ACNUR y otros organismos de derechos humanos (HRW, 2023; ISA, 2025).

La tercera gran capa surgió con la reforma de la Ley de Control de la Inmigración en 1990 cuando, ante la incipiente escasez de mano de obra en las fábricas durante la economía burbuja, el gobierno abrió una “puerta trasera” a la inmigración mediante la creación de un visado de trabajo dirigido a los *nikkeijin*,

descendientes de japoneses de segunda y tercera generación procedentes mayoritariamente de Brasil y Perú, principales destinos de la emigración japonesa de finales del siglo XIX y principios del XX. Miles de familias latinoamericanas se establecieron así en polos industriales como Hamamatsu (Shizuoka), Ōta (Gunma) o Toyohashi (Aichi), hasta que la crisis financiera global de 2008 reveló su vulnerabilidad frente a los despidos masivos y dio lugar, al año siguiente, a un controvertido programa gubernamental de retorno voluntario que sufragaba el billete de avión para su repatriación, condicionado a la renuncia indefinida a regresar a Japón como residentes. Aunque las críticas de distintos sectores comportaron la limitación de esta restricción a cinco años, la medida evidenció el tratamiento oficial de la población *nikkei* como un instrumento de ajuste económico coyuntural antes que como potenciales ciudadanos integrados en la sociedad.

Sobre esta geología se ha superpuesto la capa más amplia y controvertida de la actual arquitectura migratoria laboral, articulada en torno al Programa de Formación de Aprendices Técnicos para Extranjeros (TITP: *Technical Intern Training Program*), introducido en 1993 y posteriormente ampliado en 2010 (Molinero-Gerbeau y Ueno, 2026). Oficialmente, el TITP fue concebido bajo el propósito discursivo de la “cooperación internacional” y la “transferencia tecnológica”, con el objetivo de que jóvenes de países en desarrollo adquiriesen competencias profesionales en Japón para aplicarlas posteriormente en sus lugares de origen. En la práctica, sin embargo, el programa ha constituido una enorme vía indirecta de incorporación de mano de obra extranjera, abasteciendo de fuerza de trabajo no cualificada, de bajo coste y con derechos laborales restringidos, a pequeñas y medianas empresas de sectores rurales e industriales faltos de trabajadores.

Desde su propio diseño, el TITP introdujo condiciones estructurales de desprotección laboral, en la medida en que los “aprendices” quedaban legalmente vinculados al empleador asignado y carecían del derecho a cambiar de trabajo. Esta cautividad jurídica, sumada a las elevadas deudas contraídas en origen con las agencias intermediarias encargadas de la gestión de sus visados, generó un escenario propicio para múltiples formas de abuso. Durante años, organizaciones de derechos humanos, el departamento de Estado de Estados Unidos y el propio ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar japonés documentaron prácticas abusivas como robo de salarios, explotación laboral, confiscación de pasaportes, violencia física, acoso, coacciones e incluso abortos forzados y desapariciones de trabajadores que huían a la economía sumergida (Chung, 2010). En este sentido, el TITP ha representado la expresión más netamente extractivista de la inmigración laboral en Japón, basada en la maximización de la fuerza de trabajo y la restricción de derechos fundamentales, lo que, sumado a la presión internacional y a la creciente insostenibilidad de un modelo que

desincentivaba la captación de talento, llevó al gobierno a iniciar entre 2022 y 2023 una revisión exhaustiva del programa. El resultado fue su abolición formal y sustitución, a partir del periodo 2024-2025, por un nuevo visado denominado *Ikusei shūrō* (Empleo para el Desarrollo de Competencias) que permite el cambio de empleador en el mismo sector bajo estrictas condiciones y tras un periodo de trabajo, planteándose asimismo como una vía de acceso a visados de mayor cualificación. Sin embargo, sindicatos y ONGs advierten que mientras persista el predominio de las agencias intermediarias continuarán existiendo los factores estructurales que favorecen la desprotección laboral de los trabajadores migrantes.

Estos factores se reproducen también en la categoría de Trabajador con Capacidades Específicas (*Tokutei ginō*), conocida por sus siglas en inglés SSW (*Specified Skilled Worker*), creada en 2019 mediante una histórica enmienda legislativa impulsada por la administración Abe en respuesta a las demandas de mano de obra de la federación empresarial *Keidanren*. Aunque el propio Abe insistió ante la Dieta en que su promulgación no constituía la adopción de una política migratoria generalizada, el SSW representó un giro histórico al romper con la doctrina establecida desde el Primer Plan Básico de Medidas para el Empleo de 1967, que rechazaba la admisión de mano de obra extranjera no cualificada (*tanjun rodo*). El SSW significó así el primer reconocimiento oficial de que Japón recurría a la incorporación directa de trabajadores extranjeros para desempeñar labores manuales y técnicas en doce sectores específicos con déficit crónico de fuerza de trabajo.

Significativamente, el sistema SSW se dividió en dos categorías diferenciadas. Por un lado, la categoría SSW1, que permite residir y trabajar en Japón durante un máximo de cinco años y exige la superación de exámenes básicos de japonés y competencias técnicas, pero prohíbe expresamente la reagrupación familiar. Por otro, la categoría SSW2, inicialmente limitada a los sectores de la construcción y la construcción naval, que permite la renovación indefinida del visado y reconoce el derecho a la reagrupación familiar con cónyuges e hijos, abriéndose así por primera vez una vía relativamente factible hacia la residencia permanente. Pese a las expectativas gubernamentales, que proyectaban más de 345.000 admisiones en cinco años, la implementación del SSW ha estado marcada por numerosos cuellos de botella burocráticos, complejos procesos de evaluación y el escaso interés de muchos empleadores, que preferían el mayor control que les proporcionaba el antiguo sistema TITP. Más significativo aún ha sido el reducido número de trabajadores que han logrado transitar de la categoría SSW1 a la SSW2, dejando a un gran número de migrantes atrapados en una situación de parálisis administrativa. Mientras tanto, el discurso oficial ha seguido insistiendo en la narrativa de la temporalidad para satisfacer al electorado conservador, a la vez que se ha ido consolidando

una segunda clase de residentes extranjeros de larga duración excluidos de una integración social plena.

En este contexto, el peso de la integración cotidiana (educación, sanidad, vivienda, asistencia social) se ha desplazado sistemáticamente del gobierno central a los gobiernos locales y regionales. Esta delegación de responsabilidades, similar a la observada en la cuestión del reconocimiento legal de las parejas del mismo sexo, se inscribe en el marco de la ambigua política de la *tabunka kyōsei* (convivencia multicultural), formulada inicialmente por el ministerio de Asuntos Internos y Comunicaciones en 2006. El resultado es un conjunto desigual de medidas administrativas en las que la calidad de vida e integración de los residentes extranjeros varían según su domicilio. También aquí las políticas aplicadas han observado dos trayectorias diferenciadas.

Por un lado, destacan ciudades como Kawasaki (Kanagawa) u Osaka, con una larga tradición de defensa de derechos desde el activismo *zainichi* (Takaya, 2022), y localidades industriales como Hamamatsu (Shizuoka) marcadas por la llegada de trabajadores *nikkei* (*nikkei dekasegi*), donde se han creado departamentos municipales de gestión intercultural. Por otro, numerosos municipios rurales receptores de trabajadores agrícolas inmigrantes bajo los nuevos sistemas de visado carecen de presupuesto y personal para gestionar su integración, que acaba dependiendo del voluntariado de las ONGs locales. A esto se suma la falta de una ley nacional integral contra la discriminación –único caso entre los países del G7– y una legislación contra los discursos de odio, aprobada en 2016, que no cuenta con un régimen sancionador efectivo. De este modo, continúan siendo habituales prácticas discriminatorias en ámbitos como la vivienda, reflejadas en los conocidos carteles de “*No Foreigners*”, o la educación, donde la ausencia de currículos inclusivos deriva en elevadas tasas de abandono escolar y la reproducción intergeneracional de dinámicas de exclusión social.

Todo ello evidencia las limitaciones estructurales de la *tabunka kyōsei* como una política que elude cuestiones fundamentales como los derechos civiles, las garantías laborales y la lucha efectiva contra la discriminación, convirtiendo la idea misma de “convivencia” (*kyōsei*) en una herramienta discursiva de carácter anestésico que incorpora el lenguaje progresista del multiculturalismo, pero lo vacía de contenido político y reivindicación social (Guarné y Yamashita, 2015). Se configura así una suerte de “multiculturalismo cosmético” (Morris-Suzuki, 2003) que contribuye a mantener la ficción de la homogeneidad cultural japonesa promovida por la ideología *nihonjinron* (Befu, 2001; Guarné, 2017), como mito cohesionador de la identidad nacional reactivado en un contexto de creciente retórica populista y tensión en torno a la cuestión migratoria.

Esta tensión alcanzó un punto crítico en la coyuntura política de 2025 con las elecciones a la Cámara Alta del 20 de julio, celebradas en un clima social marcado por la inflación –con episodios como la denominada “Crisis del arroz de Reiwa”– y el deterioro de la confianza política tras los escándalos de financiación del PLD durante la administración Kishida. La derrota electoral de la coalición gobernante precipitó la dimisión del primer ministro Ishiba y condujo, como se señaló en la introducción, a la elección de Sanae Takaichi como nueva presidenta del PLD y a su posterior designación como primera ministra. El nuevo Ejecutivo asumió el poder bajo la consigna de la revitalización económica y la reafirmación de la seguridad nacional, pero heredó una diletante agenda migratoria trazada en un delicado equilibrio entre la retórica del control fronterizo –destinada a la opinión pública conservadora– y la continuidad de las cuotas de trabajadores extranjeros temporales, resultado de la presión ejercida por *Keidanren*.

Durante la campaña de las anteriores elecciones, el *gaikokujin mondai* (“problema de los extranjeros”) se había convertido ya en un recurso político altamente movilizable, favoreciendo la adopción de tácticas populistas similares a las que venían ganando terreno en las democracias occidentales. Desde entonces, tanto en las redes sociales como en la prensa sensacionalista ha proliferado una narrativa criminalizadora y xenófoba que amplifica selectivamente delitos o altercados menores protagonizados por residentes extranjeros, poniendo el foco en comunidades de jóvenes trabajadores asiáticos y solicitantes de asilo kurdos de la prefectura de Saitama, lo que ha contribuido a generar una progresiva alarma social y dinámicas locales de “pánico moral”. Las nuevas formaciones de derecha populista radical, entre las que destaca *Sanseitō*, han capitalizado este malestar mediante un discurso agresivo que exige el cierre de fronteras, denuncia la pérdida de la “pureza” nacional y advierte sobre una supuesta conspiración global para diluir la identidad japonesa bajo el gobierno Takaichi (Higuchi, 2014). Todo ello les ha proporcionado un notable rédito electoral en las elecciones anticipadas a la Cámara Baja celebradas el 8 de febrero de 2026. La respuesta del bloque gobernante ante esta situación ha seguido un patrón clásico de asimilación parcial del discurso restrictivo que ha llevado al Ejecutivo nipón a impulsar la creación de una controvertida “torre de control” (*Control Tower*) interministerial destinada a gestionar las “preocupaciones y fricciones en materia de seguridad ciudadana relacionadas con los extranjeros” (CAS, 2025).

La cuestión migratoria ha quedado así inscrita en una lógica de securitización que ha desplazado el marco cognitivo desde la necesidad económica nacional y la cuestión de la integración social hacia el terreno del orden público y la amenaza a la seguridad, en un contexto político marcado por la rápida incorporación de la gramática xenófoba del populismo de las nuevas

derechas radicales de alcance global. En este sentido, Japón se encuentra atrapado en un laberinto de “doble presión” en el que, por un lado, la realidad económica demanda la apertura de los canales migratorios para evitar la parálisis productiva de determinados sectores, mientras que, por otro, el cálculo político-electoral impone un cierre discursivo en torno al endurecimiento del control de visados y la deportación expedita de extranjeros en situación administrativa irregular. Esta lógica institucional de “doble vínculo”, en la que la necesidad de importar mano de obra convive con una creciente narrativa criminalizadora, erosiona las bases materiales y simbólicas de la cohesión social en un país cada vez más dependiente de la inmigración.

La encrucijada se vuelve aún más crítica al considerar el declive económico relativo de Japón frente al ascenso de sus vecinos regionales. Durante las décadas de 1980 y 1990, la primacía económica japonesa convertía al archipiélago en un poderoso polo de atracción de trabajadores asiáticos dispuestos a aceptar condiciones laborales desfavorables a cambio de salarios muy superiores a los de sus países de origen. Sin embargo, después de tres décadas de estancamiento salarial, el país ha visto cómo su PIB per cápita en paridad de poder adquisitivo ha sido superado por Corea del Sur y Taiwán, situándose muy por detrás de nodos regionales como Singapur. En este escenario, la severa depreciación del yen ha reducido el interés migratorio por Japón, que ha pasado de una fase de “atracción pasiva” a otra de “competencia activa” por la fuerza de trabajo en la región (Korekawa, 2022), situándose como un destino que ya no puede dar por garantizada la llegada de trabajadores migrantes frente a otras potencias regionales más ágiles institucionalmente ante el desafío compartido del declive demográfico.

Entre estas, Corea del Sur, consciente de las deficiencias estructurales del TITP nipón, abolió su sistema de “aprendices” en 2004 para instaurar el Sistema de Permisos de Empleo (EPS: *Employment Permit System*), reduciendo mediante acuerdos bilaterales gubernamentales gran parte de las prácticas abusivas de los agentes de intermediación privados (OECD, 2019). Más recientemente, Seúl ha implementado un sistema de visado por puntos destinado a la atracción de talento internacional, además de habilitar vías más accesibles para la residencia de trabajadores cualificados. Por su parte, Taiwán, que emplea a más de 750.000 trabajadores manuales extranjeros (MOL, 2024), fue pionero en la región legalizando el matrimonio igualitario en 2019, lo que evidencia una disposición política a reformar estructuras tradicionales y avanzar institucionalmente en materia de inclusividad, aunque ello no esté exento de sus propias contradicciones.

A la luz de todo lo anterior, resulta evidente que la competitividad de Japón en la disputa regional por la fuerza de trabajo depende cada vez más de su capacidad para ofrecer un marco social inclusivo basado en derechos y

garantías¹¹. De lo que se desprende que, si persiste en un modelo centrado en la rotación temporal de mano de obra precarizada y sin derechos de arraigo, la aritmética de la escasez de trabajadores resultará difícilmente sostenible, comprometiendo el potencial productivo y social del país en un entorno geoeconómico definido por el marcado protagonismo de China, el rápido desarrollo de la ASEAN y el liderazgo emergente de otros nodos asiáticos.

5. Conclusión: la inmigración como nudo gordiano

El denominado “problema de los extranjeros” (*gaikokujin mondai*), instalado desde 2025 en el debate político japonés, constituye el nudo gordiano en el que convergen de manera estructural los desafíos demográficos, económicos y de igualdad acumulados por Japón en las últimas décadas. Como se ha argumentado a lo largo de este artículo, el análisis conjunto de estos desafíos permite identificar tres dimensiones interdependientes fundamentales para comprender la encrucijada sistémica en la que actualmente se encuentra el país.

Por un lado, en el plano jurídico-administrativo, la incorporación de trabajadores migrantes tiene lugar en el marco institucional de un régimen de visados altamente restrictivo en materia de derechos laborales y garantías sociales, que limita el arraigo y la reagrupación familiar, excluye a los residentes extranjeros de los derechos civiles y se resiste a promulgar una legislación integral contra la discriminación, lo que dificulta la construcción de una auténtica *kyōsei* (convivencia) en un contexto de creciente securitización y control. Por otro, en el ámbito socioeconómico, persisten los condicionantes de un modelo laboral que compromete la reproducción social, en el que la precarización del empleo convive con una cultura corporativa incompatible con la conciliación familiar y un sistema tributario que desincentiva la inserción igualitaria de las mujeres en el mercado de trabajo, perpetuándose así estructuras patriarcales que reproducen la brecha de género en la sociedad. Finalmente, en el nivel simbólico-discursivo, la persistencia de una narrativa identitaria sustentada en la ficción de la homogeneidad cultural, sumada a la resistencia conservadora al reconocimiento de Japón como un “país de inmigración” (*imin kokka*), compromete la capacidad productiva nacional y, con ello, el sostenimiento del sistema público de bienestar, favoreciendo una concepción extractivista y estratificadora de la inmigración poco propicia para la atracción de mano de obra en un escenario de competencia regional en aumento.

¹¹ El denominado “problema de Vietnam” resulta aquí ilustrativo, al mostrar cómo los trabajadores jóvenes vietnamitas e indonesios, principal base de las cuotas migratorias hacia Japón, comparan cada vez más las condiciones laborales, salariales y de reagrupación familiar ofrecidas por países como Australia, Canadá, Alemania o Corea del Sur, optando progresivamente por estos destinos.

En último término, la consideración interrelacionada de estas cuestiones revela la necesidad de abordar las contradicciones estructurales que configuran la encrucijada sistémica en la que Japón se halla inmerso y que cristalizan en la cuestión migratoria, como condición necesaria para articular una respuesta sostenible a los desafíos demográficos, económicos y sociales que afronta el país en la compleja e incierta realidad de este siglo asiático que ya ha empezado.

Referencias bibliográficas

- Asahi Shimbun. (2020). “Sentakuteki fūfu bessei, sanpi ryōha no ugoki kappatsu — Jimintō-nai de benkyōkai” (26/11/2020) [Apellidos diferentes opcionales para las parejas casadas: Se intensifica la actividad de los bandos a favor y en contra. Grupo de estudio dentro del Partido Liberal Democrático]. Asahi Shimbun Digital. <https://www.asahi.com/articles/ASNCV64X1NCVUTFK00X.html>
- Befu, H. (2001). *Hegemony of Homogeneity: An Anthropological Analysis of “Nihonjinron”*. Trans Pacific Press.
- Boling, P. (2015). *The Politics of Work-Family Policies: Comparing Japan, France, Germany and the United States*. Cambridge University Press.
- CAS (Oficina del Gabinete). (2026). *Kokka senryaku tokubetsu kuiki gaikokujin kaji shien jinzai ukeire jigyo* [Programa de admisión de recursos humanos extranjeros para servicios de apoyo doméstico en Zonas Especiales Estratégicas Nacionales]. Gobierno de Japón.
- (2025). “Gaikokujin to no chitsujo aru kyōsei shakai suishin-shitsu” no setchi ni tsuite [Sobre la creación de la Oficina para la Promoción de una Sociedad de Convivencia Ordenada con los Extranjeros]. Gobierno de Japón.
- Chung, E.A. (2010). *Immigration and Citizenship in Japan*. Cambridge University Press.
- Coulmas, F. (2007). *Population Decline and Ageing in Japan: The Social Consequences*. Routledge.
- Eberstadt, N. (2012). “Japan shrinks: Many nations have aging populations, but none can quite match Japan”. *The Wilson Quarterly*, 36(2), 30+.
- FMI (Fondo Monetario Internacional). (2025). *Perspectivas de la economía mundial*. Octubre 2025. FMI.
- GEB (Oficina para la Igualdad de Género). (2024). *Fūfu no sei (myōji / uji) ni kansuru dēta* [Datos sobre el apellido familiar de las parejas casadas]. Gobierno de Japón.
- GPK (Gobierno Prefectural de Kanagawa). (2026). *Kaji shien gaikokujin ukeire jigyo* [Programa de admisión de extranjeros para servicios de apoyo doméstico]. <https://www.pref.kanagawa.jp/docs/z4r/cnt/f534413/>
- Guarné, B. (Ed.) (2017) *Antropología de Japón: Identidad, discurso y representación*. Bellaterra.
- Guarné, B. y Yamashita, S. (2015). “Japan in Global Circulation: Transnational Migration and Multicultural Politics.” *Kokuritsu Minzokugaku Hakubutsukan Kenkyū-Hōkoku*, 40(1), 53-70.
- Higuchi, N. (2014). *Nihon-gata haigai shugi: Zaitokukai, gaikokujin sanseiken, Higashi Ajia chiseigaku* [Xenofobia al estilo japonés: Zaitokukai, el

- derecho de sufragio de los extranjeros y la geopolítica de Asia Oriental]. Nagoya Daigaku Shuppankai.
- HRW (Human Rights Watch). (2023). “Japan: Events of 2022”, en *World Report 2023*. Human Rights Watch.
- ISA (Agencia de Servicios de Inmigración). (2025). *Reiwa 6-nen ni okeru nanmin ninteisha-sū tō ni tsuite* [Sobre el número de personas reconocidas como refugiadas y otras cifras correspondientes a 2024]. Gobierno de Japón.
- (2026). *Reiwa 7-nen matsu genzai ni okeru zairyū gaikokujin-sū ni tsuite* [Sobre el número de residentes extranjeros a finales de 2025]. Gobierno de Japón.
- Iwabuchi, K. (2016). “Multicultural Co-Living (*tabunka kyōsei*) in Japan: Localized Engagement without Multiculturalism”, en K. Iwabuchi *et al.* (Eds.). *Multiculturalism in East Asia: A Transnational Exploration of Japan, South Korea and Taiwan*. Rowman & Littlefield.
- Kashiwazaki, C. (2000). “Citizenship in Japan: Legal Practice and Contemporary Development”, en T.A. Aleinikoff y D. Klusmeyer (Eds.). *From Migrants to Citizens: Membership in a Changing World*. Carnegie Endowment for International Peace.
- Korekawa, Y. (2022). “*Kokusai rōdō idō nettowāku no naka no Nihon*” [Japón en la red de migración laboral internacional], en K. Tanabe y Y. Korekawa (Sups.), NIPSSR (Ed.), *Kokusai rōdō idō nettowāku no naka no Nihon: Dare ga Nihon wo mezasu no ka* [Japón en la red internacional de migración laboral: ¿Quién elige ir a Japón?]. Nihon Hyōronsha.
- Liu-Farrer, G. (2020). *Immigrant Japan: Mobility and Belonging in an Ethno-Nationalist Society*. Cornell University Press.
- Liu-Farrer, G. y Yeoh, B.S.A. (Eds.). (2018). *Routledge Handbook of Asian Migrations*. Routledge.
- Masuda, H. (2014). *Chihō shōmetsu: Tōkyō ikkyoku shūchū ga maneku jinkō kyūgen* [Extinción local: La caída drástica de la población provocada por la concentración unipolar en Tokio]. Chūkō Shinsho.
- MHLW (Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón). (2024). *Reiwa 5-nen jinkō dōtai tōkei (kakutei-sū) no gaikyō* [Resumen de las estadísticas demográficas vitales de 2023 (cifras definitivas)]. Gobierno de Japón.
- MIC (Ministerio de Asuntos Internos y Comunicaciones). (2023). *Rōdōryoku chōsa nempō* [Informe anual sobre la encuesta de población activa]. Gobierno de Japón.
- MOL (Ministerio de Trabajo). (2024). *Láodòng tóngjì yuèbào* [Boletín mensual de estadísticas laborales]. MOL-STATDB, Departamento de Estadística, República de China (Taiwan).

- Molinero-Gerbeau, Y., y Ueno, T. (Eds.). (2026). *Migración y agricultura en el sistema-mundo: La producción de alimentos y mano de obra barata en España y Japón*. Tirant lo Blanch.
- Morris-Suzuki, T. (2003). "Immigration and Citizenship in Contemporary Japan", en J. Graham, H. Maswood y H. Miyajima (Eds.). *Japan: Change and Continuity*. Routledge.
- Nemoto, K. (2016). *Too Few Women at the Top: The Persistence of Inequality in Japan*. Cornell University Press.
- NIPSSR (Instituto Nacional de Investigación sobre Población y Seguridad Social). (2023). *Nihon no shōrai suikei jinkō (Reiwa 5-nen suikei)* [Proyecciones de población para Japón (Estimación de 2023)]. Gobierno de Japón.
- OECD (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos). (2019). *Recruiting Immigrant Workers: Korea 2019*. OECD Publishing.
- (2023). *Time Use Database*. OECD Publishing.
- Osawa, M. (2011). *Social Security in Contemporary Japan: A Comparative Analysis*. Routledge.
- Peng, I. (2016). "Testing the Limits of Welfare State Changes: The Slow-Moving Immigration Policy Reform in Japan". *Social Policy & Administration*, 50(2), 278-295.
- RWI (Recruit Works Institute). (2023). *Future Predictions 2040 in Japan: The Dawn of the Limited Labor Supply Society*. Recruit Works Institute.
- Sadamatsu, A. (2018). "Atarashii kenryoku erito no tsukuridasu saiseisan ryōiki no kokusai bungyō" [La división internacional del trabajo en el ámbito de la reproducción generada por la nueva élite de poder], *Shakaigaku Hyōron*, 68(4), 514-530.
- SBJ (Oficina de Estadística de Japón). (2024). *Jinkō Suikei - 2024-nen (Reiwa 6-nen) 4-gatsu-hō* [Estimaciones de población: Informe de abril de 2024]. Gobierno de Japón.
- Shipper, A. W. (2008). *Fighting for Foreigners: Immigration and Its Impact on Japanese Democracy*. Cornell University Press.
- Suzuki, T. (2006). "Fertility Decline and Policy Development in Japan". *The Japanese Journal of Population*, 4(1), 1-32.
- Takaya, S. (Ed.). (2022). *Tabunka kyōsei no jikken-shitsu: Ōsaka kara kangaeru* [El laboratorio de la convivencia multicultural: Reflexiones desde Osaka]. Seikyūsha.
- Ueno, C. (2009). *The Modern Family in Japan: Its Rise and Fall*. Trans Pacific Press.
- WEF (Foro Económico Mundial). (2024). *Global Gender Gap Report 2024*. World Economic Forum.